



**ACTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-914029972-E5/2020- CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020  
CON RECURSO FEDERAL**

**"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO Pick-Up DOBLE CABINA DIÉSEL 4x4"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día lunes 05 cinco de octubre de 2020 dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los interesados en participar en el desahogo de la presente Acta de Aclaraciones derivado del procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E5/2020-CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO Pick-Up DOBLE CABINA DIÉSEL 4x4"**

Contándose con la asistencia del C. Hermilio de la Torre Delgadillo - Subdirector de Servicios Generales, C. Hugo Francisco Olguín Osegueda - Jefe de Recursos Materiales y Servicios, la Lic. Martha Leticia Márquez Tapia – Jefe de Compras Gubernamentales, la Lic. María de Jesús Ortega Mejía – Trabajador Social y I.Q. Andrés Herrera Pérez – Jefe de Contraloría Social ambos de la Subdirección de Vinculación Municipal de la Dirección Técnica (Enlace Área Requirente), y la Lic. Alicia del Carmen Freeman Figueroa, Comprador; además de las empresas **VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V. y PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

Por lo que de conformidad con los artículos 45 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y punto número 4 de las Bases del Proceso de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E5/2020- CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO Pick-Up DOBLE CABINA DIÉSEL 4x4", se recibieron los cuestionamientos de las empresas interesadas en participar en el procedimiento de contratación referido, por lo que en el presente acto se procede a otorgarse las respuesta correspondientes a las preguntas siguientes:

**PLASENCIA MOTORS DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**

**PREGUNTAS:**

1.- 1.- ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Solicitamos a la convocante, aceptar suspensión delantera con amortiguadores a gas, la cual es superior a la de resortes helicoidales solicitada en bases.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E5-2020-CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020.

"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO Pick-Up DOBLE CABINA DIÉSEL 4x4",  
CELEBRADA DEL DÍA LUNES 05 (CINCO) DE OCTUBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE).



*[Handwritten signatures and marks]*

**Respuesta.-** Se aclara a los interesados en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LA-914029972-E5/2020- CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020, que por parte de la "Convocante", no se tiene inconveniente en aceptar la característica técnica que menciona el licitante como cuestionamiento a la misma, en el sentido de "Solicitamos a la convocante aceptar suspensión delantera con amortiguadores a gas, la cual es superior a la de resortes helicoidales solicitada en bases" (sic.), toda vez que dentro del **punto 1** del apartado de las "ESPECIFICACIONES", se hace mención que las características requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación Nacional Presencial referidas **son mínimas**, por lo que los Licitantes "**podrán proponer bienes con especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente**".

Asimismo, dentro del **punto 5.4** de las "CARACTERISTICAS INDISPENSABLES", en su inciso e) "PROPUESTA TÉCNICA", de las presentes Bases de licitación, menciona la "Descripción detallada de las especificaciones y características del bien ofertado, conforme al Anexo Técnico, **en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que podrán proponer especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente**".

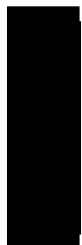
**2.- ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Solicitamos a la convocante, aceptar suspensión trasera de eje rígido con ballesta y amortiguadores, el cual es superior al solicitado en bases.

**Respuesta.-** Se aclara a los interesados en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LA-914029972-E5/2020- CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020, que por parte de la "Convocante", no se tiene inconveniente en aceptar la característica técnica que menciona el licitante como cuestionamiento a la misma, en el sentido de "Solicitamos a la convocante, aceptar suspensión trasera de eje rígido con ballesta y amortiguadores, el cual es superior al solicitado en bases" (sic.), toda vez que dentro del **punto 1** del apartado de las "ESPECIFICACIONES", se hace mención que las características requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación Nacional Presencial referidas **son mínimas**, por lo que los Licitantes "**podrán proponer bienes con especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente**".

Asimismo, dentro del **punto 5.4** de las "CARACTERISTICAS INDISPENSABLES", en su inciso e) "PROPUESTA TÉCNICA", de las presentes Bases de licitación, menciona la "Descripción detallada de las especificaciones y características del bien ofertado, conforme al Anexo Técnico, **en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que podrán proponer especificaciones superiores, si así lo consideran conveniente**".

**3.- ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** ¿Las llantas requeridas deben ser "All Terrain" (A/T) o pueden ser las que cada fabricante considere optimas para el buen desempeño del vehículo?

**Respuesta.-** Se aclara a los interesados en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LA-914029972-E5/2020- CEAJ-DT-SVM-APTAR-





01/2020, que de acuerdo al Anexo de las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas en las Bases de Licitación respectivas, que **las llantas deben ser TODO TERRENO "All Terrain" (A/T), por el tipo de caminos y terracerías que se recorren para llegar a las comunidades rurales, lo anterior, a solicitud del área requirente de la Dirección Técnica y Subdirección de Vinculación Municipal.**

**VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.**

**PREGUNTAS:**

1.- En punto 2 de las bases, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, Mencionan que los bienes deberán entregarse a más tardar 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, y más abajo mencionan que el tiempo de entrega enpezara (sic) a contar a partir de la fecha de notificación del fallo:

P: Solicitamos amablemente nos indiquen cual de las dos condiciones aplica.

**Respuesta.-** Se aclara a los interesados en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LA-914029972-E5/2020-CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020, que en dichas Bases de licitación referidas, se estableció en el punto número 2 de su apartado "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA", que "El proveedor deberá suministrar los bienes a más tardar 30 TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES, a la firma del contrato", este plazo es de conformidad con lo requerido por el área requirente de la Dirección Técnica y Subdirección de Vinculación Municipal, de este Organismo, en el apartado de Nota Importante del Anexo Técnico/Especificaciones Técnicas, establecido en las presentes Bases.

Asimismo, y por lo que refiere cuando menciona "y mas abajo mencionan que el tiempo de entrega enpezara a contar a partir de la fecha de notificación del fallo: P: Solicitamos amablemente nos indiquen cual de las dos condiciones aplica." (SIC.). Se aclara que el cómputo y/o término de los días para la firma del contrato comenzará a contar a partir de la emisión del fallo correspondiente programado en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional Presencial el día lunes 19 de octubre de 2020, por lo que la firma del contrato se estaría efectuando a más tardar con fecha LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020, esto en observación el punto número 15 del apartado de "LA FIRMA DEL CONTRATO", de las presentes Bases de licitación, el cual establece que "El proveedor se obliga a suscribir el contrato, dentro de los **6 seis días naturales siguientes** a la notificación del fallo, **previa entrega** de la "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", y la **garantía de cumplimiento del contrato** cuando correspondan".

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E5-2020-CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020.

"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO Pick-Up DOBLE CABINA DIÉSEL 4x4",  
CELEBRADA DEL DÍA LUNES 05 (CINCO) DE OCTUBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE).





1.- En punto 2 de las bases, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, Mencionan que los bienes deberan entregarse a mas tardar 30 dias naturales posteriores a la firma del contrato:

P: Ya que la mayoría de las plantas nos encontramos con el comienzo de producción del año modelo 2021, y ya no tenemos existencia de modelo 2020, amablemente solicitamos se amplie el plazo de entrega a 60 días naturales posteriores a la firma del contrato.

**Respuesta.-** Se aclara a los interesados en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial LA-914029972-E5/2020- CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020, que por parte de la "Convocante", **NO** es posible se amplíe el término de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato establecido en Bases, para la entrega de las unidades, a 60 sesenta días naturales posteriores a la firma del contrato, para su entrega.

Esto debido a que el presente procedimiento de contratación proviene de un programa especial con Recursos Federales, donde la adquisición es regulada a través de programas federales que establecen un calendario específico de avances y entrega de la totalidad de los bienes, razón por la cual sólo **es posible ampliar el plazo para la entrega de los bienes por 10 diez días naturales más a los ya establecidos en Bases**, es decir el plazo para la entrega de las unidades a "la Convocante" por parte del proveedor adjudicado, será como máximo de **40 (cuarenta), días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente**, por lo que el licitante adjudicado deberá hacer entrega de las unidades a más tardar el día **VIERNES 04 CUATRO DE DICIEMBRE DE 2020**.

Por lo anterior, quedan contestadas y aclaradas las preguntas entregadas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, por lo que no habiendo más aclaraciones que realizar y que no tienen dudas con relación al procedimiento de licitación referido materia del presente acto, se da por terminada el Acta Aclaratoria del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E5/2020- CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO Pick-Up DOBLE CABINA DIÉSEL 4x4"**, a las **10:30 diez horas con treinta minutos**, firmando en esta acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

continúa hoja siguiente de firmas.-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LA-914029972-E5-2020-CEAJ-DT-SVM-APTAR-01/2020.

"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO Pick-Up DOBLE CABINA DIÉSEL 4x4",  
CELEBRADA DEL DÍA LUNES 05 (CINCO) DE OCTUBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE).

Página 4 de 5

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.



NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo <b>Subdirector de Servicios Generales (Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales)</b>	
Lic. María de Jesús Ortega Mejía <b>Trabajador Social de la Subdirección de Vinculación Municipal de la Dirección Técnica (Enlace Área Requirente).</b>	
I.Q. Andrés Herrera Pérez <b>Jefe de Contraloría Social de la Subdirección de Vinculación Municipal de la Dirección Técnica (Enlace Área Requirente).</b>	
C. Hugo Francisco Olguín Osegueda <b>Jefe de Recursos Materiales y Servicios Subdirección de Servicios Generales (Invitado)</b>	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia <b>Jefe de Compras Gubernamentales Subdirección de Servicios Generales.</b>	
C. Alicia del Carmen Freeman Figueroa <b>Comprador Subdirección de Servicios Generales</b>	
Marco Antonio Nava Zavala <b>VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V.</b>	
Aldo Efraín Torres Jasso <b>PLASCENCIA MOTORS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.</b>	